



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

CARTA CIRCULAR DE LA COMISI3N: 01-06

Oficiales Examinadoras, Oficiales Examinadores, Secretario.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE DISCREPANCIA CON EL
INFORME DEL OFICIAL EXAMINADOR**

I. BASE LEGAL:

El Art3culo 9 de la Ley N3m. 45 de 18 de abril de 1935, conocida como Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo (11 L.P.R.A. § 11), seg3n enmendado por la Ley N3m. 94 de 25 de marzo de 2003; en su parte pertinente dispone que la Comisi3n establecer3 los procedimientos que gobernar3n la celebraci3n de vistas m3dicas y vistas p3blicas.

II. PROPOSITO:

Establecer el procedimiento a seguir cuando los Comisionados, luego de haber discutido un caso en reuni3n de la Comisi3n en Pleno, no est3n de acuerdo con la recomendaci3n hecha por el Oficial Examinador u Oficial Examinadora que presidi3 la vista p3blica y que est3 contenida en el Informe presentado a los Comisionados.

III. ORDEN:

En los casos en los cuales los Comisionados, luego de haberse reunido en Comisi3n, no est3n de acuerdo con el Informe sometido por el Oficial Examinador u Oficial Examinadora que presidi3 la vista p3blica se seguir3 el siguiente procedimiento:

PRIMERO: Se le devolver3 al Oficial Examinador u Oficial Examinadora para revisi3n, qui3n deber3 devolver el caso a los Comisionados en un t3rmino de diez (10) d3as, con su recomendaci3n final.

SEGUNDO: Si el Oficial Examinador u Oficial Examinadora se sostiene en su recomendaci3n original, los Comisionados se reunir3n y prepararan una resoluci3n en la cual se haga constar la determinaci3n de 3stos de no acoger la recomendaci3n contenida en el Informe sometido por el Oficial Examinador u Oficial Examinadora.

TERCERO: El Informe sometido por el Oficial Examinador u Oficial Examinadora deberá permanecer archivado en el expediente del caso.

IV. VIGENCIA:

Esta Carta Circular Circular comenzará a regir el 1^{ro} de febrero de 2006.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 2006.


SIOMARI COLLAZO COLÓN
Presidenta


FERNANDO J. CABRERA DE LA ROSA
Comisionado


CARMEN J. FERNÁNDEZ PADILLA
Comisionada

SEVERO COLBERG TORO
Comisionado

CERTIFICO: Haber notificado con copia fiel y exacta de la presente Carta Circular a Oficiales Examinadoras, Oficiales Examinadores, Secretario.

Fecha de Notificación

Secretario